



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.719.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 295, de fecha 23 de octubre de 2023, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 23 de octubre de 2023, que solicita fondo a rendir para la compra de materiales Eléctricos y otros gastos que sean necesarios para la reparación Alumbrado Público Parque de los Niños Alto Hospicio 2023.

DECRETO:



Otorguese, por una vez, fondo a rendir a don **Orlando Veliz Hernández**, [redacted], Jefatura Grado 10° EMS; por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la compra de materiales Eléctricos y otros gastos que sean necesarios para la reparación Alumbrado Público Parque de los Niños Alto Hospicio 2023:

Monto Solicitado	\$952.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	23 de noviembre de 2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.069	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF